

por ser este número el que le toca, segun el computo que està introducido, y para mejor inteligencia, y para que se haga concepto de la calidad de las personas que asistían, y para que pueda servir de exemplar en otra ocasión, se propone el orden con que en esta repartiò su Exce- lencia los balcones.

167 PRIMER SVELO.

Repartimien-
to de balco-
nes.

Num. 29. Donde estuvieron sus Ma- giestades, Rey, y Reynas.

Num. 30. Señoras de Honor.

Num. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37.

38. Damas de sus Magestades, Reynan- te, y Madre.

Num. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45.

46. 47. Tapavalos el Tablado, y gradas de los Consejos.

Num: 28. Inmediato al lado izquier- do de sus Magestades, Mayordomo Ma- yor del Rey.

Num. 27. Gentilshombres de Ca- mara, Mayordomos, y Meninos.

Num. 25. 26. Sumiller de Corps.

Num. 23. 24. Gentilshombres de
Ca-

Camara, Mayordomos, y Meninos que
van con su Magestad.

168 SVELO SEG VNDO.

Num. 23. A orden de el señor Ma-
yordomo Mayor.

Num. 24. Cavallerizo Mayor.

Num. 25. 26. 27. Grandes.

Num. 28. El Eminentissimo señor
Cardenal de Toledo.

Num. 29. Cerrado por caer sobre el
de sus Magestades.

Num. 30. Embaxadores de Capilla.

Num. 31. Mayordomo Mayor.

Num. 32. 33. El Excelentissimo se-
ñor Duque de Medina-Celi.

Num. 34. 35. 36. Gentilshombres
de Camara.

Num. 37. 38. Mayordomo del Rey
nuestro Señor.

Num. 39. Presidentes.

Num. 40. 41. El Reyno.

Num. 42. Secretario del Despacho
Vniversal.

Num. 43. Tapado con el dosel de el
Señor Inquisidor General.

Num. 44. Embaxador de Dinamarca.

Num. 45. A orden de el señor Mayordomo Mayor.

Num. 46. 47. Consejo de Guerra.

169 SVELO TERCERO.

Num. 21. 22. A orden de el señor Mayordomo Mayor.

Num. 23. Secretarios de Estado.

Num. 24. Secretario de Camara.

Num. 25. Maestro Mayor.

Num. 26. A orden del señor Mayordomo Mayor.

Num. 27. Aposentador de Palacio.

Num. 28. Conde de Varajas.

Num. 29. 30. Pages del Rey.

Num. 31. 32. Ayudas de Camara.

Num. 33. A orden del señor Mayordomo Mayor.

Num. 34. 35. 36. Camaristas de sus Magestades.

Num. 37. El señor Patriarca, y Prelados.

Num. 38. A orden del señor Mayordomo Mayor.

Num. 39. Secretarios de su Magestad de decretos.

Num. 40. A orden del señor Mayordomo Mayor.

Num. 41. Capitanes de las Guardas.

Num. 42. A orden del señor Mayordomo Mayor.

Num. 43. 44. 45. A Embaxadores Agentes.

Num. 46. Medicos de Camara de su Magestad.

Num. 47. A orden de el señor Mayordomo Mayor.

170 SVELO QVARTO.

Num. 20. 21. 22. 25. 26. 28. 29. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. A orden del señor Mayordomo Mayor.

Num. 23. Contador, y Grafiar de la Reyna.

Num. 24. Guardajoyas, y Tesorero de la Reyna.

Num. 27. Secretario del señor Mayordomo Mayor.

Num. 30. Mayordomo de la Reyna nuestra Señora.

Num. 31. Contralor, y Grafiar de el Rey.

Num.

Num. 32. Maestro de la Camara.

Num. 33. 34. 35. 36. 37. 38. Criadas de las señoras Damas.

Num. 47. Tenientes de las Guardas.

171 Mas porque se pueda hazer perfecto concepto del todo de este gran concurso, y los ausentes suplan con esta relacion lo que no pudieron lograr con la vista, se propone tambien à contemplaciõ de la curiosidad, la planta del Teatro, como se vè en la estampa que se sigue. En ella se conocerà por las letras, y numeros que corresponden à la explicacion que se añade, el lugar que à cada vno le tocava.

ESTAMPA DEL TEATRO.

172

Balcon dõnde estuvieron sus Magestades.

Solio del señor Inquisidor General.

Grada preeminente, donde estuvieron los Conseios, el de Inquisicion en medio, con el Tribunal de Corte à su lado, y lue-

Explicacion
del diseño, y lugares
del teatro.

A
B
C

luego los Inquisidores de Toledo, ha-
ziendo todos vn cuerpo, al lado derecho
Consejo Real de Castilla, y al otro lado
Consejo de Aragon. Y en la primera
grada de la escalera por donde su Exce-
lencia baxò à recibir el juramento à su
Magestad, à la mano derecha del señor
Inquisidor General, assiento donde estu-
vo el señor Marqués de Malpica; y à su
mano izquierda en la misma grada, y
escalera el Fiscal de Toledo, que tuvo el
Estandarte de la Fè en la mano.

Segunda grada, Consejo de Flandes
en medio, y à la diestra el de Italia, y à la
sinistra el de Indias.

Assiento de la Villa de Madrid en la
tercera grada.

Donde estuvo el señor Marqués de
Malpica el año de treinta y dos, segun
parece por la planta, y abecedario, que
para en la Secretaria del Consejo de In-
quisicion.

Donde estuvo el año de treinta y dos
el Fiscal de Toledo con el Estandarte de
la Fè en la mano, segun parece en el abe-
cedario de la planta, que para en la Se-

D

E

F

O

G

cretaria del Consejo de Inquisición.

H

Grada quarta, y quinta para Grâdes, y Titulos. Aunque en ellas estuvieron pocos, por averse sentado en los bancos mas proximos à las Catedras à oir las sentencias.

J

Calificadores, Consultores, y Comissarios.

L

Bancos del plano con los Comissarios, y Notarios Eclesiasticos que no cupieron en las gradas.

M

En la grada preeminente al tercer lugar de la mano izquierda del Trono, y despues del Fiscal del Consejo, el Alguacil Mayor del Consejo, que no assistió por estar enfermo, y se declara porque no le pare perjuizio.

N

El Alguacil Mayor del Tribunal de Toledo.

O

Bancos de los Secretarios de los Consejos, y Ministros de la Suprema.

P

Bancos donde estuvo el Secretario de Toledo, y otros Secretarios de la Suprema.

Banco donde estuvo el Secretario mas antiguo de Corte, y algunos Secretarios, y Ministros de la Suprema. Y en estos bancos en el intermedio de las Catedras donde se leyeron las sentencias, tuvieron asiento los Mayordomos de San Pedro Martir de Madrid, y Toledo.

Escalera por donde subió el señor Inquisidor General à su Solio.

Escaleras por donde subieron los Consejos.

Escaleras secretas para las habitaciones del primer quarto de la Plaza.

Lugar donde se fixò el Estandarte en la Proceſion de las Cruzes.

Altar, y Celebrante.

Pulpito para el Sermon.

Catedras donde se leyeron las causas, y sentencias.

Num.

Q

R

S

T

V

X

Y

Z

Num. 1. Bufetes donde estuvieron las Arquillas de las causas de los Reos.

Num. 2. Asiento de los Alcaldes.

Num. 3. Jaulas donde oían los Reos sus sentencias.

Num. 4. Escalera por donde el señor Inquisidor General subió à recibir el juramento al Rey.

Num. 5. Escalera por donde entrò el Consejo al Teatro.

Num. 6. Atrio para las Guardas de su Magestad.

Num. 7. Atrio, y entresuelos para las Familias, y Ministros del Tribunal.

Num. 8. Escalera por donde entrò la Procecion de los Reos que fue por donde muestran las lineas de puntos.

Num. 9. Escaleras por donde subieron à sentarse los Religiosos, Ministros, y Reos.

Num. 10. Bancos de Familiares, que por serlo ocuparon muchos Señores.

Num. 11. Primera, y segunda grada de los condenados à relaxar.

Num. 12. 13. 14. 15. 16. Donde estuvieron los demàs penitenciados.

Num. 17. Escaleras secretas.

Num.

Num. 18. Los Alabarderos del señor Marqués de Pobar, y Malpica guardando la puerta de la escalera.

Num. 19. Escalera por donde entraron los Reos, en cuya mesa estaban las Guardas, Española, y Tudesca.

Num. 20. Soldados de la Fè.

Num. 21. Balaustrés de los antepechos de las gradas, donde se fixaron las estatuas.

Num. 22. Asiento de los Tenientes de la Villa de Madrid.

137 Tal era el auditorio que estaba dispuesto para oír el Sermon, que segun estílo precede en semejantes acciones. Cupole este empeño al Reverendísimo Padre Maestro Fray Tomás Navarro, del Orden de Predicadores, Calificador de la Suprema, y Predicador de su Magestad; y aviendo subido al Trono de su Excelencia, guiado del Maestro de Ceremonias, y recibido allí la bendición, subió en el Pulpito y no obstante el murmullo de tanto pueblo, predicó con tal tenor de voz, que fue bastante mente inteligible. Mas porque en tales ocasiones obliga à ceñirse mucho la instancia de la

ocu-

ocupacion del dia, y tambien porque no
ay voz tan valiente que pueda sujetar tan
invencible auditorio, ni contrastar el ru-
mor de los que por distantes no perciben
lo que escuchan, y preguntando lo que
no oyen, se estorvan vnos à otros lo que
pretenden, se estampa el mismo
Sermon para que le gozen
todos.





THEMA

EXURGE DOMINE, IUDICA
causam tuam. D.D. Psal. 73.

SALVACION.

Algū dia han de emplear los hō-
bres en vengança de las ofensas de
Dios, de quanto se emplea Dios en el su-
frimiento de nuestras temeridades. Oy
el Santo Tribunal de Toledo, manifiesta
el zelo de la honra de Dios en el casti-
go de tantos atrevidos, siendo este Tea-
tro de delincuentes vna copia ajustada
del que en el dia del juizio hemos de ver
en el Valle de losaphat.

En dos juizios juzga, y ha de juzgar
Dios à quantos han nacido, y han de na-
cer en el Mundo: Vno el particular, quā-
do morimos, en que à cada vno, ò se le dà
premio, segun sus merecimientos, ò casti-
go, segun sus culpas: Otro en el fin de el
Mundo à todos los nacidos, para que à
vista de todo el Mundo muestre la justi-

145
ficacion con que procede, así en los premios que reparte, como en los castigos que executa. *AMEN*

Es semejante en todo el Tribunal Divino del Cielo el Santo Tribunal de la Fé en la tierra, pues procede con la justificación, que a aquel obra. Y así no satisfecho, con tener convencido al Hebreo, al Herege, al Hechizero, y à toda esta diversidad de culpados (que estamos mandado) en su juicio particular muchas vezes, oy los pone en publico en este Auto, para que se vean las culpas que cometieron, y confessaron, ù de qué están convencidos y sepa el Mundo, quan justificado es el castigo, que cae sobre las exorbitancias de tales atrevimientos. Y si en aquel juicio vniversal ha de venir à juzgar el Grande Monarca de Cielo, y tierra, asistido de todos los Grandes de su Corte: *Et omnes Sancti cum eo*, en este de el Santo Tribunal de Toledo asisten los mayores Monarcas del Orbe nuestros Catolicos Reyes, todos sus Consejos, y Grandes de su Monarquia: Digno empleo de tan soberana Magestad.

De los Hebreos (refiere la Escritura)
que

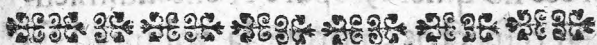
que e' q̄ elegian por Rey, le pōnian en la mano al coronarle, de la Ley el libro, para dar à entender (en sentir del Abulense) q̄ ha de emplear el Rey sus manos, tanto en obligar à su observancia à sus subditos, como en regirlos: *Dederuntque in manu eius tenendam legem, & constituerunt eum Regem* Por que? Por que entiendan los Reyes, que con la mano que empuñan el Cetro, con essa misma han de solicitar, que todos sus Vassallos tributen à Dios adoraciones. Ha de ser el Rey vna generosa Aguila que tenga tan linceos los ojos (para mirar al Sol de Justicia Iesu-Christo) como fuertes las garras, para cazar sus contrarios. Ha de ser vn esforçado, y valeroso Hercules, que sepa domar los monstruos de la Infidelidad con la mano, y sustentar el Cielo de la Fè, y de la Iglesia, sobre su Coronada cabeça.

Este fue el intento de Romulo, q̄ en la fundacion de su Roma estableciò entre sus primeras Leyes, que su Rey fuesse Sumo Sacerdote, para que la misma mano, con que empuñava la lanca contra los enemigos de su Señorio, pusiesse religioso el incienso en las Aras: y que el que ex-

cedia à todos en la dignidad, excediessè à todos en el culto de sus profanas, y mentirosas Deidades. Y Dios advirtió à Moyses, que promulgasse à su Pueblo, que avia determinado darle vn Reyno Sacerdotal, ò como expuso. *Vatablo vn Sacerdocio Real. Erit mihi in Regnum Sacerdotale in Sacerdotio regale.* Quiero (dize Dios) confederar el Reyno con el Sacerdocio, pretendo que los Reyes que ponen tributo à sus Pueblos, sean como Sacerdotes que me tributan à mi adoraciones: Pues, Señor, tan diversos empleos se han de juntar en vn sugeto? Si, que escogia la Republica Hebrea para Teatro de sus maravillas, y assi quiso, que el mayor Principe fuesse el Sacerdote mas Religioso, y el Rey mas poderoso, al Culto de Dios el mas atento.

Dichosa España, donde tus Reyes parecen en la veneracion de Dios Sacerdotes, y tomà por empleo assistir al castigo, que de los enemigos de Dios hazè en sus Reynos los zelosos Inquisidores, teniendo por exemplar, y dechado al Santo Rey Don Fernando, que no solo autorizo con su Santa presencia vn Auto, que

que celebrò mi Gran Patriarca Santo Domingo de Guzman, fino que llevò à ombros la leña para abrafar los cõtumaces. En esta ocasion se estila, que vn Predicador en vn Sermon haga evidencia de los yerros de los culpados, para que de coracon queden arrepentidos, y los Fieles mas firmes en su creencia, esto no podrè yo hazer sin gracia. Ave MARIA.



THEMA.

EXURGE DOMINE, IUDICA
causam tuam. D.D. Psal. 73.

INTRODVCCION.

CRiò Dios al hombre à su Imagen, y semejança, empleo de sus liberalidades, y de la largueza de aquella naturaleza Divina, en quie las plumas mas bien cortadas, y los mas puros entendimientos (como fuè el Antiquo Tertuliano, y San Gregorio Nacienceno, reconocierõ prodigalidad: y otros como San Pedro,

4 Cap: Marc
cap. 10.

Chrisologo, y San Cipriano, perenidad
 dar sin limite: *Profluens largiter spiritus,
 nullis finibus premitur.* Y otros no menos
 contemplativos, y devotos (como fue el
 Abad Guillermo) dar sin razon, *et sine ra-
 tione fluere videatur* No porque Dios de
 sin entender infinito, sino porque dà con
 infinita voluntad; y de tal suerte, que por
 dar mucho, dar siempre, y dar à todos,
 parece no quiere, repare el entendimien-
 to en respectos, porque la voluntad, sin
 respecto, casi llega à desperdiciar, y der-
 ramar beneficios, y à esto llamo el De-
 uoto Abad, *sine ratione fluere*. Y si esto es
 con todos, con Adàn, primera copia de
 su belleza, empleò mas manirroto sus
 perfecciones, y dadivas. Y à què fin? Agus-
 tino lo dixo: *Vt summum bonum cognosce-
 ret, cognoscendo amaret, amando possideret,
 et possidendo fruereitur.* Para que conociesse
 aquella bondad infinita, conocida la amà
 se, amada la posleyesse, y posseida la go-
 zasse; pero apenas saliò Adàn tan bello
 Retrato de Dios, quando mostrò mas
 inclinacion à la nada, y tierra de que le
 entallò el cuerpo, que al aliento, y res-
 piracion con que su Artifice le comuni-

cò la vida, y infundiò el alma, ofendien-
dole temerario.

Los hijos parecieron al Padre, y es-
tando el mundo casi en su niñez, en lu-
gar de adorar todos à su Hazedor, tri-
butaron adoraciones à diversos Idolos,
atribuyendo Deidad à los hombres
mas facinorosos de el Orbe, para auto-
rizar sus delitos, y maldades. A Iove,
que era lascivo; à Iano, que era embidio-
so; à Saturno, Melancolico, homicida de
sus proprios hijos; à Venus dada à torpes
amores; à Mercurio, ladron, y hablador; à
Baco, Dios de la embriaguèz; à Flora,
Ramera; à Hercules, furioso; à Marte to-
do pandencias: y dexando otra infinidad
de ellos, que si huviera de poner delante
de los ojos la multitud de falsas Deida-
des, no huviera tiempo en el tiempo para
referirlas. Baste, que muy cercano à los
nuestros solo en la Ciudad de Zairon en
el Iapon avia en vn Magestuoso Templo
mas de onze mil Idolos diversos, cada vno
de la estatura de vn hombre, y para su ve-
neracion, y sacrificios mas de tres mil Sa-
cerdotes. Y en la Ciudad de Mexico, al-
tièpo que la conquistaron los Españoles,

ofrecian cada año à sus Dioses à aquellos Barbaros mas de veinte mil coraçones de niños, y niñas.

Y aun mas adelante passò de los mortales el atrevimiento, pues hizieron estos Dioses Estrellas, ò à las Estrellas llamaron con nombre de estos falsos Dioses, para disculpar sus maldades, y assi dezian los Gètiles: que el Sol era causa de sus precipitados ardores, la Luna de su negligencia, è inconstancia en el bien; Marte, de sus discordias; Mercurio, de sus ladronicios; Venus, de sus torpezas; Saturno, de sus impiedades, pereza, y melancolias: y assi de los demas, como si las Estrellas tuviesen poder sobre nuestro alvedrio, y los delitos quedassen canonizados con averles dado los hombres por su antojo en el Cielo sitio, y lugar.

Mirò todo esto el Omnipotente Dios y aunque tal vez enojado, mostrò con el castigo su sentimiento de que estàn llenas las Escrituras, nunca tomò decente satisfacion de sus ofensas. Antes bien movido de sus misericordias, passado tiempos, se vistió de nuestra naturaleza el Verbo Eterno, para satisfacion de sus injurias, para

para que no tenia caudal el hombre llevado de su amor, y compadecido de nuestra miseria; y apenas nació quando lo persiguió Herodes, y de treinta y tres años le crucificaron los Judios, siendo sus mayores enemigos su mismo amor, y la crueldad del mismo Pueblo de que tomó carne: y siendo este odio tanto mayor, quanto mas fuera de razon; el amor que Iesu Christo nos tuvo, fue tanto mayor, quanto se fundava en su altissimo conocimiento. Desuerte, que siendo el odio de los Hebreos à Iesu Christo excesivo, porque se fundava en su malignidad, el amor que Iesu Christo nos tuvo, passò estos extremos, porque se originava de su bondad, y Divinidad; y assi dandose la crueldad del Hebreo por satisfecha, no se dava el amor por contento.

Habla en su Apocalipsi San Juan de las señales del asllagas con que ha de venir à juzgar Iesu Christo, y dize: *Ecce venit cum nubibus, & videt eum omnis oculus, & qui eum pupugerunt.* Vendrà aquel dia Iesu Christo en vna carroça de nubes, todos le hemos de ver, y particularmente le han de mirar los Judios que le

Cap. 13

picaron: *Pupugerunt*. Refiere el mismo San Iuan en su Evangelio, y dize, veránle los que le passaron de parte à parte con penetrantes heridas de clavos, y lança en el Calvario: *Videbunt in quem transfixerunt*. Notable diferècia, *transfixerunt*.

Dize herida penetrante, y lo fue tanto la de la lançada (que como revelò Dios à Santa Brigida) passò de parte à parte el coraçon de Iesu Christo: y *pupugerunt* dize vnas picaduritas tã pequeñas, como se dà tal vez con la aguja labrando al almohadilla vna dama; herida tan ligera, que con enjugar en el lienço la sangre, queda remediada: pues como si es herida que passa el coraçon de parte à parte, *transfixerunt*, es vna picadurilla tan leve. En la verdad fue lançada que passò el coraçon à Iesu Christo, y conque se diò por satisfecha la crueldad, y odio que le teniã los hombres; pero al amor de Iesu Christo le pareciò herida tan ligera, como si con vna aguja le huvieran picado: cõ que lo que satisfizo al odio de los enemigos, para el amor de Iesu Christo fue satisfacion cortilsima. O mi Dios, quanto debemos à vuestro amor, y quan ingratamen-

mente os corresponden nūestras voluntades!

Aun no pararon aqui nūestras ingratitudes; porque aviendo en Christo humanidad, y Divinidad, y que la Divinidad es mucho, y la humanidad respectivamente es poco, siendo ambas necesarias para redimir el mundo, y preciso confesar lo mucho, y lo poco en Iesu Christo, como dixo San Leon: *Quia sicut Deo vera humanitas, ita homini mereat vera Diuinitas.* Se cumplió desde luego lo que profetizó el Santo Simeon: *Et in signū cui contradicetur.* Que sería el blanco de las contradicciones de los hombres, y así dize Origenes, que si bien se repara, toda la Vida de Iesu Christo fue señal, y blanco, à quien contradixeron Hereges, y Iudios: Vnos negando que Dios encarnasse, y por el cóliguiente q̄ Dios aya venido al mundo, y que Iesu Christo sea Dios, y Hombre Verdadero; otros, que naciesse de Virgen sin obra de varon; otros, que su Cuerpo fuesse verdadero Cuerpo, sino fantástico, y consiguientemente que verdaderamente muriessse, y resucitasse. Y finalmente, ni en lo mucho, que es la Divinidad, ni en

Homil. 17.

lo poco, que es la humanidad, ha avido atributo, propiedad, o condicion, contra quien Hereges, o Indios, como a blanco, y señal de sus contradiciones, no ayan affectado sus tiros sus blasfemas lenguas.

Reparò David en estos desacatos de los hombres, y en la paciencia, y sufrimiento de Dios, y exclama: *Exurge Domine, iudica causam tuam.* Hasta quando, Señor, ha de durar vuestra tolerancia, a vista de tales temeridades? Sin castigo ha de passar tales excessos, y delitos? *Exurge,* levantaos. Y dixo la Purpura de nuestro Hugo: *Ad vindictam, qui modo parcens dormire videris.* Levantaos a vuestras venganças, que parece que dormis, segun dura el perdonar: *iudica causam tuam.* Juzgad vuestra causa, tomad satisfacion de vuestras injurias, de los escarnios cõ que os ofenden: *improperiorum tuorum, que ab insipiente sunt tota die.* De las afrentas en que gastan las noches, y los dias: *Que ab insipiente Iudeo, & Romano sunt tibi illata.* Que sufristeis de el Iudio necio, y de los Romanos Gentiles, allà las començaron en el Calvario, y oy en sus casas, y Sinagogas las continuan, y prosiguen: *Super-*

bia eorum, qui te oderunt ascendit semper, blasphemias Iudeorum ne obliuiscaris, quin reprimas. Así lo explica todo Hugo. La soberbia siempre crece, con que con la que os trataron vivo los Gentiles, y Iudios, prosiguen o y estos, y los Hereges contra vuestra reputacion, con blasfemias. Señor: *Ne obliuiscaris quin reprimas.* No las echeis en olvido, reprimidlas con el castigo, que sirva à otros de escarmiento, y vuestros enemigos no crezcan, sino se disminuyan; porque entre todos los que lo son vuestros, estos son los mas rematados y de vos mas aborrecidos.

Dixo el Espíritu Santo: *Duas gentes odiuit anima mea, & tertia non est gens, quã oderim.* Tengo horror à dos Pueblos, y el tercero Pueblo, à quien aborrezco mas que à todos, no merece ser llamado con nombre de gente; porque quien dize gentes, dize hombres, y aquellos viven mas como brutos, que como racionales. *Quales son estos tres Pueblos? Qui sedet in Monte Seir, & Philistim, & stultus Populus, qui habitat in Sichimis.* Los primeros son los Iudios, segun la exposicion de Rabano Mauro, y porque descenden
de

de Abrahâ, se significâ en ellos los Iudios. Los segundos son los Philiteos Gentiles, q̄ representan los observâtes de la Ley de Mahomâ, y Paganos entregados à la idolatria. Y los vltimos los Samiritanos, en parte dolatras, y en parte verdaderos Fieles, y adoradores del verdadero Dios, en que se significò los Hereges. Diz: p̄ ies, el Espiritu Santo: Aborrezco las sombras, y ceremonias de los Iudios, y me dâ en rostro las hipocresias. Me son mal vistas las supersticiones de los Mahometanos. Pero mas que todos me hazen horror los Hereges, que confessando vnos Articulos de mi Fe, niegan con temeridad, y pertinacia otros: *Fit stultus Populus, qui habitat in Sichimis.* Y dixo vn Docto, con razon llama à este Pueblo necio: *Quia cum Deo vero Israelita non colebat idola Assyriorum.* Porque en vnos Articulos venera, y cree al Dios verdadero, y en otros cree, y venera à vn Idolo; con que en la realidad en ninguno cree, y venera al verdadero Dios: pues como enseña la Theologia, *discredit omnibus, qui discredit vni Articulo.*

Pues, Señor, no tenis mas enemigos que

que Judios , Mahometanos , y hereges ?
So' o ellos os agravia ? No ay otros mu-
chos vicios, y pecados , con que os ofen-
den los hombres ? No es dudable ; pero
en comparacion de estos (parece que dize
Dios) estos son como culpas leves ; à
estos aborrezco mas que à todos, porque
son mas enormes ; sus atrevimientos me
tocan en la reputacion, en el honor, e en el
conocimiento de quien soy. Assi, Señor
(dize David) pues despertad del letargo,
que parecè que os ocasiona vuestra pie-
dad: *Exurge Domine, indica causam tuam.*
Bolved por vuestra honra, que os la qui-
ta el Mahometano , el Herege , y el Ju-
dio. Y estando en conocimiento de esta
verdad el Santo Tribunal de la Fè, que
es à quien le pertenece , pone oy en este
Magestuoso Teatro , en presencia de el
mayor Monarca del Orbe, y de todo el
Mundo , estos Peos que han delinquido
en estas tan enormes culpas, de Dios tan
mal vistas , bolviendo por la causa de
Dios, por su honor, y por su reputa-
cion, de que atrevidos le han despojado:
Exurge Domine.

Que

Q Vè pecadores mas enemĩgos de Dios, y mas dignos de ser castigados, que los observantes de la Ley de Moyses, perfidos Iudios? En ellos la esperança es cegueded, la paciencia es dureza, y la constancia es tema, y porfia. Hombres de tan infame vida, que para vltimo encarecimiento de vna vida relaxada, en todo genero de torpezas, vsuras, è injusticias, no supo significarlo mejor San Pedro Damiano, tantos siglos ha, que diziendo: *Ab eis in veritate iudaice viuitur.* Siempre ciego à la luz, aunque se les haze evidencia con las escrituras de la venida del Melsias, como prueban las Hebdomadas de Daniel para vuestros Rabinos tan penosas, porque en ellas veis la total destruccion de vuestras esperanças; y porque es el argumento mas necesario, no escuso referirle.

Cap. 11. 9. 26.

Dize, pues, Daniel: *Post Hebdomadas sexaginta duas occidetur Christus, & non erit eius Populus, qui eum negaturus est. Et Ciuitatem, & Sanctuarium dissipabit: Populus cum*

*Duce Venturo: & finis eius vestras, & post
finem Belli statuta est de solatio.* Despues de
sesenta y dos Hebdomadas, ò semanas,
serà Christo muerto por los hombres, y
no quedará, siendo su Pueblo, aquel que
negare que es el verdadero Messias; antes
vendrá sobre el otro Pueblo acompaña-
do de su Capitan, y destruirà no solo la
Ciudad Santa, sino tambien el Templo
Sagrado; y se seguirá à esta guerra vna
desolaciõ fatal en todo el Reyno, la qual
ha de durar hasta la fin del mundo: *Et vs
que ad consummationem, & finem persue-
bit de solatio.* Profecia tan evidente, que no
ay salida para ella. Hebdomada es pala-
bra Griega, y lo mismo que semana, por
ser de siete dias, y por la misma razón se
llama Hebdomada la q̄ es de siete años, y
entoda la Escritura Sagrada no ay otra
cuenta de Hebdomadas, sino es de dias, ò
de años. De la de años se menciona en el
Genesis, y en el Levitico. Estas Hebdoma-
das de Daniel, ò semanas, no pueden ser
de dias, porq̄ sesenta y dos Hebdomadas
de siete dias, hazen quatrocientos y trein-
ta y quatro dias, y estos se passaron, y
muchos mas dentro de el cautiverio

L del

del Pueblo Hebreo à millares de años: son pues las Hebdomadas de años, que son quatrocientos y treinta y quatro años, y aviendo de començar estas semanas (como dize el Angel:) *Ab exitu Sermo nis, ut iterum edificetur Hierusalem*, desde el tiempo en que saliò el Decreto, en que se dava licencia à los Iudios para reedificar la Ciudad de Ierusalen, que fue en tiempo de Artaxerxes, Rey de los Persas (como consta de Esdras) contando, pues desde à los años que se siguieron del Imperio de los Persas, y despues del de los Griegos, y los del principio de el Imperio de los Romanos, se halla que Iesu-Christo nuestro Messias naciò, predicò, y murió dentro destes quatrocientos y treinta y quatro años. Y que aviendole crucificado los Iudios, y Romanos en la mitad de la vltima Hebdomada, promulgò su ley en Ierusalen por si mismo, y en la otra mitad de las semanas por sus Apòstoles, entonces fenecieron los sacrificios de la Ley de Moyses, que profetiza allí Daniel con el incruento del Altar, que instituyò Iesu-Christo, y con el cruento que se hizo en el mismo, crucificandole en

en el Calvario; luego está cumplida en Christo à la letra esta famosa profecia.

Siguióse despues la deso'acion profetizada, porque despues de la muerte de Iesu-Christo, à los quarenta años vino el Emperador Tito, y el Pueblo Romano, y executaron quanto avia profetizado Daniel: destruyò à Ierusalen en tiempo de la Pasqua, quando los Iudios de todas las Provincias se juntavan en aquella Ciudad, para que así correspondiese el tiempo del castigo al de la culpa que se cometiò en la Pasqua, y fueron muertos en aquella guerra vn millon, y cien mil Iudios, y los crucificados fueron tantos (que como dize el Iudio Iosepho, Autor de aquellos tiempos) faltavan Cruces para los cuerpos, y campos en que levantar las Cruces. Cautivaron noventa y siete mil, de los quales, vnos echaron à las fieras, y otros fueron vendidos, y en pena de aver vendido à Iesu-Christo en treinta dineros, eran vendidos por vn dinero treinta Iudios, que no era vn real de plata, cumpliendose la profecia de David, que los vendiò à menos precio, ò sin precio. Quemóse el Templo, assolóse la Ciudad,

dad, quedaron los Iudios sin Rey, sin ley, sin Pueblo, sin Ciudad, sin Dios, y sin Sumo Sacerdote, divididos por todo el mundo, que es lo que deseava, y pedia à Dios David: *Disperge illos in virtute tua.* Y siendo así, que todos los Emperadores, y Capitanes valerosos era estillo apellidarse, con el nombre de las Provincias, ó Imperios que conquistavan, como el Conquistador de Africa, se llamó Africano, el de Alsia, Asiatico, el de España Hispanico, y así los demás, aviendo sugetado Tito, y Vespasiano à Iudea, no consintieron llamarse Iudaicos, previendo q̄ nombre tan infame, y afrentoso, con o el de Iudio, no podia acaudalar honra à quien los venciese, llegando à tal termino su miseria, y grave cautiverio, que era la imprecacion mas severa, y maldicion mas grave, dezir, *sucedate como sucedió à los Iudios*, como refiere Olimpiodoro: *Gentiles, dum prebra in aliquem iacerent, maledictionis loco dicebant, cōtingat tibi sicut Iraelitis.* Esta, pues, bien cumplida la profecia de Daniel? Estàn sus celebres Hebdomadas, bien ajustadas? Vosotros bien destruidos? Pero, ò desdicha, con todo es cada dia mas ciegos!

In Cath. Græc.
in c. 45. Hier.

Con^o